



Mérida, Yucatán, a 04 de Agosto de 2025

**PETICIÓN DE OFERTAS**

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO No. 043-2025**

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE MICROSCOPIO DIGITAL DE ALTA TECNOLOGIA PARA OFTALMOLOGIA PARA EL EJERCICIO 2025.**

**ÁREA SOLICITANTE: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "IGNACIO GARCIA TÉLLEZ".**

Tel./Fax:01999-922-56-56 Ext. 61623

**A TODA LA PROVEEDURÍA CUYO OBJETO PREPONDERANTE SEA EL ARRENDAMIENTO DE MICROSCOPIO DIGITAL DE ALTA TECNOLOGIA PARA OFTALMOLOGIA:**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, como entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este ente público requiere identificar a los posibles prestadores de servicios y/o proveedores.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: **a).**- la existencia bienes y su origen, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; **b).**- posibles proveedores a nivel nacional o internacional, y **c).**- el precio estimado de lo requerido, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Anexo 1).

Dicha cotización se requiere que la remita en documento membretado de la empresa, debidamente firmada por persona facultada a las siguientes direcciones de correo electrónico: [leonardo.garcia@imss.gob.mx](mailto:leonardo.garcia@imss.gob.mx), y/o [jorge.marine@imss.gob.mx](mailto:jorge.marine@imss.gob.mx) y sea dirigida a nombre de Mtro. Edgar Fabián Cubells Gutiérrez, Jefe del Departamento de Abastecimiento al número de teléfono (01999) 922 56 56 ext. 61623, o bien por mensajería en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: calle 34 con número 439 por 41 Colonia Industrial, C.P. 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma.



Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: [leonardo.garcia@imss.gob.mx](mailto:leonardo.garcia@imss.gob.mx), y/o [jorge.marine@imss.gob.mx](mailto:jorge.marine@imss.gob.mx)

**La fecha límite para presentar la cotización es el: El día 04 de Agosto de 2025 a las 15:00 horas.**

Favor de enviar acuse de recibo de esta petición de ofertas a los correos electrónicos: [leonardo.garcia@imss.gob.mx](mailto:leonardo.garcia@imss.gob.mx) y [jorge.marine@imss.gob.mx](mailto:jorge.marine@imss.gob.mx)

**NOTA:** Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Instituto Mexicano del Seguro Social con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: **LICITACIÓN PÚBLICA; INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA**", mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

En espera de su amable participación, me despido aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**Dr. Jesús Manuel Bernal Mier**  
Jefe de División de Cirugía

*(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)*



**PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

**Datos que, en su caso, se deben proporcionar para que el destinatario de la solicitud conteste:**

- **1.- Los datos de los bienes, arrendamientos o servicios a cotizar (mismos que se especifican en el anexo 1).**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas por partida ofertada, deberá contener la cotización de las claves elegidas, indicando el CBI (Cuadro Básico Institucional), CGA (Catálogo General de Artículos) o CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales), descripción del servicio, unidad de medida, cantidad mínima, cantidad máxima, precio unitario sin I.V.A., importe mínimo, importe máximo, subtotal, el IVA y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA, pudiendo utilizar el formato Anexo Número 2 (dos), el cual forma parte de la presente petición de ofertas, mismo que deberá escanear debidamente firmado y adjuntar en archivo, a su propuesta electrónica.

Los licitantes deberán cotizar las partidas a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

No se consideran las proposiciones, cuando no coticen la totalidad de las partidas solicitadas.

- **2.- Características del servicio:**

La adquisición consiste en el consultar Anexo técnico de los bienes o servicio solicitado.

**Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.**

- La entrega de los TERMINOS Y CONDICIONES
- Los bienes deberán entregarse TERMINOS Y CONDICIONES.
- Los insumos deberán estar identificados con TERMINOS Y CONDICIONES.
- Para el caso de consumibles que tengan condicionado el uso por fecha de caducidad, esta deberá TERMINOS Y CONDICIONES.
- El licitante adjudicado deberá realizar la entrega – recepción de los bienes puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.



- Se llevará a cabo la generación de órdenes de reposición posterior al fallo por parte de la División de Ingeniería Biomédica al departamento de abasto, para el surtimiento de los consumibles para que puedan ser entregados en una sola exhibición.
- Una vez adjudicado el fallo, se podrá llevar a cabo la entrega o bien la entrega total a los 3 días posteriores después al fallo.

En caso de no entregar en la fecha correspondiente se aplicarán las penas convencionales establecidas en el contrato.

**3.- Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción.**

Como se establece en el presente documento, el Administrador de Contrato por parte del Instituto será el servidor público responsable de verificar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos contenidos en el contrato que para tal efecto se celebre.

Plazo de pago: 20 días

Tipo de glosa: Almacén o contrato único.

- Requerimiento: existencia de un contrato formalizado.
- Documentos que deberán presentarse para pago.
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la federación, en la que se indique:
  - Numero de proveedor
  - Numero de contrato
  - Numero de alta de almacén y
  - Numero de fianza y denominación social de la afianzadora.
  -
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

**4.- Señalar en su caso, el porcentaje del anticipo**

No aplica

**5.- El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10 %.**

- La garantía de cumplimiento de contrato o pedido deberá constituirse por el equivalente al 10% del importe total del instrumento jurídico de que se trate en monto superior a 5,000,000 de UMA vigente, dicha garantía podrá ser hasta del 10% del total adjudicado sin IVA.

**6.- Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios será del 2.5 %.**



El Área Requirente en su requisición determinará el o los momentos y porcentaje diario en que estas deberán aplicarse tomando en consideración los siguientes lineamientos:

- a) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no entregue los equipos que le hayan sido requeridos, dentro del plazo señalado en el presente instrumento jurídico.
- b) Cuando no se cumpla el tiempo de respuesta para otorgar el servicio (no mayor de 24 horas, a la solicitud de misma los 365 días del año las 24 horas del día.
- c) En caso de falla de los equipos y accesorios, el licitante ganador deberá repararlo o en su caso, reemplazar el equipo defectuoso dentro de las 48 horas siguientes a la detección de la falla, y correrá por parte del licitante ganador el costo de los accesorios que se requieran según sea el caso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización del 2.5 % establecido por cada día de retraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder porte de dicha garantía.

**7.- En su caso, los métodos de prueba que empleará el ente público para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.**

No Aplica

- **Normas que deben de cumplirse**

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica el documento siguiente:

1. *Copia del Registro Sanitario completo **vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave proposición.** así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico y tiene su registro sanitario correspondiente.*
2. *En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, **deberá** presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.*

*En el caso de que los bienes a ofertar no requieran de registro Sanitario se aplicará lo siguiente:*

3. *Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.*



4. *En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.*

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

**Para bienes nacionales:**

**En caso de ser fabricante:**

- Registro Sanitario en caso de que corresponda.

**En caso de ser distribuidor primario:**

- Carta de apoyo del fabricante o distribuidor en México en hoja membretada debidamente firmada.

**Para bienes de importación:**

**En caso de ser distribuidor primario:**

- Carta de apoyo del fabricante o Distribuidor de la marca en México en hoja membretada debidamente firmada.
- Registro Sanitario correspondiente del bien ofertado.
- Contar con registro y certificado por parte del fabricante para dar soporte a los equipos en comodato que emanen de este anexo técnico.

**8.- Origen de los bienes (nacional o país de importación)**

Indistinto.

**9.- En caso de bienes de importación la moneda en que cotiza.**

Pesos Mexicanos

**10.- En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 60 días, señale el tiempo que correspondería a su producción.**

No aplica

**11.- En su caso, especificar si el costo incluye:**

- Instalación.
- Capacitación.
- Puesta en marcha.

**12.- Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia.**





Mérida, Yucatán, a 04 de agosto de 2025

El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, requiere de la contratación del arrendamiento de equipo médico para la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional, Ignacio García Téllez, Mérida, Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

CLAVE E CUCo P +	DESCRIPCIÓN
32401 -0004	ARRENDAMIENTO DE MICROSCOPIO DIGITAL DE ALTA TECNOLOGÍA PARA OFTALMOLOGÍA (531.626.0123.02.01 MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD)

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	ARRENDAMIENTO DE MICROSCOPIO DIGITAL DE ALTA TECNOLOGÍA PARA OFTALMOLOGÍA - 531.626.0123.02.01 MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	MES	4



Características técnicas del equipo:

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.626.0123.02.01	FECHA IMP.:	25/02/2025
CLAVE PREI:	00000000012056	HORA IMP.:	14:33:27
NOMBRE GENÉRICO			
MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD			

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA:	_____	CATALOGO:	_____
CANTIDAD:	_____	FABRICANTE:	_____

HOJA 1 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Descripción.
  - 1.1 Cuerpo del microscopio con sistema óptico integrado.
  - 1.2 Estativo con (Indicar marca y modelo):
    - 1.2.1 Primer brazo, brazo de soporte o brazo móvil (del eje de conexión con el estativo al eje de conexión con el segundo brazo).
      - 1.2.1.1 Rotación sobre el eje del estativo, no menor de 270°.
      - 1.2.2 Segundo brazo, brazo basculante o brazo autocompensado (del eje de conexión con el primer brazo al eje de conexión con el eje óptico).
        - 1.2.2.1 Rotación sobre el eje de conexión con el primer brazo, no menor de 270°.
        - 1.2.2.2 Rango de movimiento vertical del segundo brazo de 720 mm o mayor.
      - 1.2.3 Alcance total del primer y segundo brazo, del eje de conexión con el estativo al eje de conexión con el eje óptico de 1270 mm o mayor.
      - 1.2.4 Sistema modular que permita la conexión de:
        - 1.2.4.1 Lámpara de hendidura y
      - 1.2.5 Con sistema de ajuste de equilibrio para compensación del peso del segundo brazo.
      - 1.2.6 Sistema de movimiento XY motorizado, con joystick de al menos 30 mm en X y 30 mm en Y
      - 1.2.7 Columna-estativo rodable, con al menos cuatro ruedas.
      - 1.2.8 Con sistema de frenado.
      - 1.2.9 Pantalla táctil LCD o LED para control y despliegue de las siguientes funciones:
        - 1.2.9.1 Velocidad del zoom.
        - 1.2.9.2 Regulación de la intensidad luminosa
        - 1.2.9.3 Velocidad de desplazamiento XY
        - 1.2.9.4 Velocidad de enfoque.
    - 1.3 Sistema óptico o cabezal con:
      - 1.3.1 Con visión estereoscópica binocular.
      - 1.3.2 Objetivo de óptica apocromática de gran campo.
      - 1.3.3 Distancia de trabajo de 200 mm o mayor.
      - 1.3.4 Zoom continuo motorizado regulable, relación 1:6
      - 1.3.5 Con magnificación desde 4.2X o menor y hasta 21X o mayor.
      - 1.3.6 Enfoque fino motorizado regulable de 50 mm o mayor con inicio automático.
        - 1.3.6.1 Profundidad focal y resolución óptima para el reconocimiento de detalles.
        - 1.3.6.2 Tubo binocular inclinable oblicuo 45°
        - 1.3.6.3 Distancia interpupilar ajustable.
        - 1.3.6.4 Oculares de 10X o mayor para portadores de gafas.
        - 1.3.6.5 Gran angulares con ajuste de ametropías de +/- 5 Dioptrias, o mayor.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

4

*[Handwritten signature]*



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTICULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.626.0123.02.01	FECHA IMP.:	25/02/2025
CLAVE PREI:	00000000012056	HORA IMP.:	14:33:27
NOMBRE GENÉRICO			
MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD			

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA:	_____	CATALOGO:	_____
CANTIDAD:	_____	FABRICANTE:	_____

HOJA 2 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

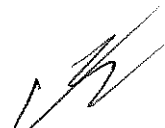

- 1.3.6.6 Con conchas para uso de gafas.
- 1.3.6.7 Dispositivo de co-observación simultánea (con óptica de las mismas características, respecto al microscopio principal), con inclinación variable de al menos 45° a 90°.
- 1.3.7 Sistema integrado o interconstruido al microscopio, que permita usar lentes preorneales sin la ayuda de asistente. (Indicar marca y modelo)
- 1.3.8 Dos lentes preorneales de 40D o mayor y de 132D.
- 1.3.9 Brazo de sujeción de lente pre corneal.
- 1.3.10 Sistema inversor de imágenes de gran campo para Vitrectomía, en caso de requerir un accesorio adicional (indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
- 1.3.11 Con sistema para ajuste de la inclinación del sistema óptico.
- 1.3.12 Con aseguramiento magnético accionados al menos desde el cabezal, que permita el posicionamiento del sistema óptico en cualquier punto.
- 1.4 Sistema de iluminación:
  - 1.4.1 Coaxial a través de fibra óptica con fuente de luz halógena de 12V/100W, o LED.
  - 1.4.2 Provisto de dos focos para cambio rápido en caso de fundirse uno.
  - 1.4.3 Con ajuste de la intensidad luminosa
  - 1.4.4 Con divisor de haz de luz 70%: 30% que permita mantener observación simultánea entre observador principal y co-observador.
  - 1.4.5 Filtros para protección (IR y UV).
  - 1.4.6 Iluminación para el reflejo rojo integrada al microscopio.
- 1.5 Pedal inalámbrico, impermeable y programable de la misma marca del microscopio quirúrgico (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo). Control para al menos las siguientes funciones:
  - 1.5.1 Zoom o magnificación
  - 1.5.2 Regulación de la intensidad luminosa
  - 1.5.3 Desplazamiento XY
  - 1.5.4 Enfoque
- 2. Accesorios.
  - 2.1 UPS (Sistema de alimentación ininterrumpida) de al menos 15 minutos de respaldo. (Indicar marca y modelo).
  - 2.2 Funda protectora para guarda del microscopio (indicar marca y número de parte).
  - 2.3 Tres juegos de capuchones re-esterilizables (indicar marca y número de parte).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LAG/PPHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.626.0123.02.01    FECHA IMP.: 25/02/2025  
CLAVE PREI: 00000000012056    HORA IMP.: 14:33:27  
NOMBRE GENÉRICO  
MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA  
ESPECIALIDAD

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_ FABRICANTE: \_\_\_\_\_

HOJA 3 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

3. Consumibles.  
3.1 Dos focos de halógeno de 12V/100W (en caso de ofertar la tecnología. Indicar marca y número de parte).

4. Instalación.  
4.1 Alimentación eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.

5. Mantenimiento.  
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Mtro. José Briseño Munguía Vera  
Titular de la Dirección de Equipamiento Médico

Revisó: \_\_\_\_\_ Elaboró \_\_\_\_\_

Ing. Lorena Arriaga Callejos  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Dra. Perla Patricia Hernández Anica  
Coordinadora de Programas Médicos

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CLG/PPHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

114



Arrendamiento mensual conforme a lo siguiente:

UNIDAD	SEP	OCT	NOV	DIC
UMAE H. ESPECIALIDADES CMN, IGT	X	X	X	x

**Características Técnicas del Servicio**

- El proveedor deberá garantizar el arrendamiento del equipo junto con suministro de insumos y materiales necesarios para asegurar que estén óptimas condiciones durante la vigencia del contrato.
- El proveedor atenderá los reportes en caso de que sea requerido por necesidades del servicio el mantenimiento correctivo, durante la vigencia del contrato, con un tiempo máximo de 24 horas a partir del levantamiento del reporte.
- El proveedor deberá presentar por lo menos un número telefónico fijo y uno celular para la atención de los reportes generados, además de que deberá de proporcionar número de reporte para su seguimiento.

**Durante la vigencia del contrato el equipo deberá estar en óptimas condiciones de funcionamiento.**

Los trabajos invariablemente se realizarán en coordinación con el jefe de la División de Ingeniería Biomédica. Se debe incluir el suministro y cambio de refacciones necesarias para el mantenimiento, la mano de obra, equipo y herramienta necesaria, limpieza y retiro de sobrantes, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y trabajo en cualquier nivel.

**CAPACITACION**

El proveedor deberá instruir al responsable del servicio o al personal que se designe como son los técnicos, enfermeras y personal médico relacionados con la prestación del servicio que se recibe, sobre el uso, manejo y operación del equipo conforme a sus manuales y especificaciones técnicas; así mismo, deberá instruirlos sobre los procedimientos de limpieza rutinaria que requiera el equipo para la prestación del servicio. Dejando constancia de esta instrucción en la Bitácora de Servicios, asentando la fecha, nombres y cargo tanto del instructor como del personal instruido, en dos tantos originales, una para el Instituto y otro para el proveedor.

Finalizada la instalación, puesta en operación y capacitación inicial sobre uso, manejo, limpieza y operación de los equipos iniciando la asistencia de este servicio.

**Se llevará a cabo la capacitación a usuarios del Instituto en los siguientes turnos previo acuerdo con el jefe del servicio y administrador del contrato en los siguientes turnos:**

- Turno matutino.
- Turno vespertino.
- Turno nocturno en veladas.
- Turno jornada acumulada.



El proveedor deberá elaborar una orden de recepción (recepción de pedido) para la entrega del equipo a la Unidad Médica y al departamento de finanzas, con el objetivo de registrar la entrada del equipo y generar los resguardos correspondientes para el seguimiento y uso correcto del equipo por parte del área usuaria, la cual debe de contener:

- Nombre de la Dependencia y/o Unidad
- Área usuaria
- Centro de costos
- Ubicación del equipo (calle, número, colonia, delegación y piso en donde está instalado)
- Número de serie del equipo
- Modelo del equipo
- Nombre, matrícula y firma del responsable del área usuaria

### **Programa de entrega**

Consiste en la entrega, instalación y puesta en operación del equipo en arrendamiento, en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional, Ignacio García Téllez, así como capacitación técnica inicial al personal (Instrucción); esta etapa comenzará a partir de la entrega del equipo, y se llevará a cabo en la UMAE H. de Especialidades, Ignacio García Téllez.

El proveedor deberá presentar al Instituto, para su validación, la fecha de entrega e instalación del equipo para la prestación del servicio e inicio de servicio conforme lo siguiente:

- Deberá hacer entrega del equipo y efectuar la capacitación previo acuerdo con el administrador del contrato.
- El servicio deberá iniciar en su totalidad, no se permitirá el inicio parcial del servicio.
- El servicio de arrendamiento deberá iniciar dentro de los **10 días** posteriores a la fecha de fallo del presente procedimiento.
- La fecha antes señalada, servirá como base para la aplicación de las penas convencionales que correspondan.
- El proveedor deberá contar con la mano de obra, herramientas y equipos necesarios para llevar a cabo la instalación, capacitación y mantenimientos preventivos y correctivos durante el arrendamiento.

### **Instalación.**

El equipo para el servicio de arrendamiento será entregado e instalado en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional, Ignacio García Téllez, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El proveedor deberá presentar la estrategia al personal designado por la unidad, referente a las medidas de seguridad que implementará a fin de evitar condiciones que pongan en riesgo al derechohabiente y a las instalaciones del Instituto, antes y durante su instalación.

El proveedor no deberá afectar instalaciones existentes, en caso contrario el costo total por la reparación estará a su cargo, debiendo dar aviso inmediato al jefe de departamento de conservación de la unidad, a fin de tomar las medidas de seguridad necesarias, y realizar en un lapso máximo de 24 horas las reparaciones correspondientes a entera satisfacción del Instituto.



Todos los trabajos que con motivo de la instalación y puesta en operación del equipo cambien o modifiquen la calidad o las condiciones y acabados existentes, deberán ser resarcidos en iguales condiciones a las originalmente existentes y recibidos a entera satisfacción del Instituto, quedando estos a cargo del proveedor.

### **Puesta en operación.**

Una vez entregado e instalado el equipo para el arrendamiento, el proveedor deberá realizar las pruebas de funcionamiento (demostración funcional) ante el servidor público designado por la Unidad:

- Quien deberá de Verificar el adecuado ensamblado, partes móviles, mecánicas y electrónicas en su caso, el funcionamiento de los sistemas eléctricos, electrónicos y mecánicos del equipo para la prestación del servicio (conforme los manuales o instructivos del fabricante).

El Instituto deberá documentar la puesta en operación del equipo a través de un Acta de Entrega-Recepción.

### **Mantenimientos**

El proveedor deberá contar con personal calificado para verificar su óptimo funcionamiento de manera periódica, además de brindar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios durante la vigencia del contrato, El cual se realizará a solicitud del Instituto, a través de los servidores públicos designados, cuando las condiciones del equipo sean aquellas que pongan en riesgo la continuidad del servicio.

El proveedor deberá contar y proporcionar un número telefónico para recibir reportes de fallas en el equipo.

El mantenimiento correctivo debe considerar cuando menos los siguientes aspectos:

- Realizar todas las reparaciones de fallas que presenten, reportadas por el Instituto.
- El proveedor deberá entregar una lista previa de posibles eventos que deban reportarse.
- El proveedor deberá considerar todas las refacciones, materiales, componentes y demás suministros que necesite para realizar el mantenimiento durante la vigencia del contrato, a fin de asegurar la continuidad del servicio.
- En caso de fallas permanentes del equipo proporcionado para la prestación del servicio que impidan la continuidad del servicio, el proveedor deberá reemplazar dicho equipo por otro igual o de características similares o superiores que garanticen la continuidad del servicio.

### **Asistencia y capacitación.**

La asistencia técnica y la capacitación subsecuente se realizarán conforme el Calendario y el Programa de Capacitación, debiendo el proveedor considerar asistencia y capacitación cuando menos una vez durante la vigencia del contrato.

Además de las sesiones de asistencia y capacitación programadas, el personal del Instituto, a través del servidor público designado, podrá solicitar asesoría y capacitación, previo acuerdo mutuo entre el Instituto y el proveedor.



Las fechas y horarios serán pactados por entre el Administrador del Contrato y el proveedor, pudiendo ser sujetos a cambios previo acuerdo mutuo.

### **Plazo de la prestación del servicio**

La entrega, instalación, puesta en operación y capacitación inicial del equipo para la prestación del servicio, se realizará conforme a lo acordado entre el proveedor y el Instituto y de conformidad con los plazos señalados en la presente convocatoria y sus anexos, a partir de la publicación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2025.

### **1.- Refacciones y/o materiales**

Todo material deberá cumplir con las condiciones de calidad y estado físico correspondiente, reservándose el IMSS el derecho de rechazar en todo momento todo aquel material y/o refacción que no cumplan con lo antes mencionado (marca, modelo, acabado, etc.) solicitando el cambio sin cargo para el instituto.

Todas las refacciones deberán de contar con garantía por mal funcionamiento, descompostura, fallas del fabricante, etc.

Las refacciones que por su naturaleza estén expuestas a altas presiones, temperaturas, alto voltaje, deberán traer certificado de calibración, de acuerdo con la NOM-020-STPS-2011.

### **2.- Ordenes de prestación del servicio**

Desde el inicio y durante todo el tiempo que dure el arrendamiento, el proveedor deberá de hacer entrega de una orden de prestación del servicio al administrador del contrato, donde se establezca el buen funcionamiento del equipo(s) y el periodo (mensual).

### **3.- Forma de Acta de recepción parcial.**

A partir de la fecha de iniciación y de acuerdo con los servicios físicos ejecutados se formularán actas de recepción parcial y/o facturas por parte del licitante en base a las remisiones entregadas.

### **4.- Consideraciones generales**

- En caso de que por causas de fuerza mayor quedará almacenado material, y/o equipo de trabajo, sería bajo responsabilidad del licitante, debiendo en su caso de reportar por escrito a la brevedad, cualquier extravió o anomalía encontrada.
- El licitante deberá apegarse estrictamente a las normas de seguridad establecidas, debiendo portar la ropa adecuada a fin de ser debidamente identificados, así mismo deberá contemplar realizar las acciones necesarias a fin de contar en las áreas de trabajo con las medidas de protección adecuadas que permitan garantizar la seguridad de los trabajadores, derechohabientes y público en general.
- En cualquier momento que se encuentre algún material dañado que no cumpla con las especificaciones será rechazado, debiendo el licitante sustituirlo por el adecuado y bajo su propia responsabilidad.
- El licitante será responsable del comportamiento, actos de vandalismo y delictivos del personal a su cargo.
- El licitante se obliga a cambiar las refacciones en mal estado o defectuosas durante la vigencia



del contrato.

- Antes de iniciar labores y de iniciar formalmente el arrendamiento objeto de la presente, El licitante presentará al jefe de la División de Ingeniería Biomédica el programa de entrega y puesta en marcha definitivo debiendo éste estar de acuerdo con lo solicitado en la convocatoria de licitación y a las necesidades del Hospital.
- El licitante elaborará los órdenes de la prestación del servicio y estos serán revisados por el jefe de la División de Ingeniería Biomédica, para luego ser recopilados por el licitante para efectos de presentar sus actas de recepción parcial.
- A fin de responder con calidad y oportunidad a las necesidades de la operación en común acuerdo con el jefe de la División de Ingeniería Biomédica determinarán la hora y días más convenientes para la entrega y puesta en marcha de los equipos.
- El IMSS es ajeno a las obligaciones y conflictos que se deriven de las relaciones obrero-patronales entre la compañía y el personal empleado, para la realización de los servicios aquí contratados.

#### 5.- Consideraciones particulares.

- Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta petición de ofertas, describiendo en forma amplia y detallada el arrendamiento del equipo que estén ofertando.

**b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.**

No aplica

**Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.**

No aplica

**En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.**

No aplica

**c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.**

No aplica



d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique

que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

La investigación de mercado solo se podrá utilizar en una sola ocasión para cada uno de los procedimientos de contratación pública, salvo que estén compuestos por varias partidas se podrá esgrimir en uno o varios de éstos.

No aplica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica el documento siguiente:

- I. *Copia del Registro Sanitario completo vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave proposición. así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico y tiene su registro sanitario correspondiente.*
- II. *En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.*

En el caso de que los bienes a ofertar no requieran de registro Sanitario se aplicará lo siguiente:

- III. *Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.*
- IV. *En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.*

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización



**Para bienes nacionales:**

**En caso de ser fabricante:**

- Registro Sanitario en caso de que corresponda.

**En caso de ser distribuidor primario:**

- Carta de apoyo del fabricante o distribuidor en México en hoja membretada debidamente firmada.

**Para bienes de importación:**

**En caso de ser distribuidor primario:**

- Carta de apoyo del fabricante o Distribuidor de la marca en México en hoja membretada debidamente firmada.
- Registro Sanitario correspondiente del bien ofertado.
- Contar con registro y certificado por parte del fabricante para dar soporte a los equipos en comodato que emanen de este anexo técnico.

El licitante adjudicado deberá de entregar al almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del CMN, "Ignacio García Téllez", la siguiente documentación obligatoria.

Bienes de uso terapéutico	Bienes de uso NO terapéutico
Contrato	Contrato
Remisión de pedido bienes de uso terapéutico, clave 1810-009-006	Remisión de pedido bienes de uso terapéutico, clave 1810-009-006
Registro sanitario vigente / prorroga o Carta de COFEPRIS de que no requiere registro sanitario	No Aplica
Oficio de liberación de COFEPRIS (biológicos y productos de importación que lo requieren)	No Aplica
Certificado Analítico de origen por lote o traducción al idioma español	Certificado Analítico de origen por lote o traducción al idioma español
Carta compromiso o carta canje por clave y lote, en papel membretado y firma original del representante Legal (cuando aplique)	Carta compromiso o carta canje por clave y lote, en papel membretado y firma original del representante Legal (cuando aplique)
Carta garantía (contra vicios ocultos, defectos, etc.), en papel membretado y firma original del representante legal.	Carta garantía (contra vicios ocultos, defectos, etc.), en papel membretado y firma original del representante legal.
Carta de distribuidor autorizado especificando clave, lote y caducidad (cuando aplique)	Carta de distribuidor autorizado especificando clave, lote y caducidad (cuando aplique)

**f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.**

Se anexa dictamen presupuestal emitido por el departamento de finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del CMN, "Ignacio García Téllez".



Mérida, Yucatán, a 04 de agosto de 2025

**Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar.**

**Incluirán lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso:**

**a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.**

- A partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025

**b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.**

Consiste en la entrega, instalación y puesta en operación del equipo (microscopio de alta tecnología para oftalmología) en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional, Ignacio García Téllez, así como capacitación técnica inicial al personal (Instrucción); esta etapa comenzará a partir de la entrega del equipo, y se llevará a cabo en la UMAE H. de Especialidades, Ignacio García Téllez.

El proveedor deberá presentar al Instituto, para su validación, la fecha de entrega e instalación del equipo para la prestación del servicio e inicio de servicio conforme lo siguiente:

- Deberá hacer entrega del equipo y efectuar la capacitación previo acuerdo con el administrador del contrato.
- El servicio deberá iniciar en su totalidad, no se permitirá el inicio parcial del servicio.
- El arrendamiento deberá iniciar dentro de los 10 días posteriores a la fecha de fallo del presente procedimiento.
- La fecha antes señalada, servirá como base para la aplicación de las penas convencionales que correspondan.
- El proveedor deberá contar con la mano de obra, herramientas y equipos necesarios para llevar a cabo la instalación, capacitación y mantenimientos correctivos durante el arrendamiento.
- En cualquier caso, para la entrega de los bienes adjudicados será necesario la presentación de la siguiente documentación.

Bienes de uso terapéutico	Bienes de uso NO terapéutico
Contrato	Contrato
Remisión de pedido bienes de uso terapéutico, clave 1810-009-006	Remisión de pedido bienes de uso terapéutico, clave 1810-009-006
Registro sanitario vigente / prorroga o Carta de COFEPRIS de que no requiere registro sanitario	No Aplica
Oficio de liberación de COFEPRIS (biológicos y productos de importación que lo requieren)	No Aplica
Certificado Analítico de origen por lote o traducción al idioma español	Certificado Analítico de origen por lote o traducción al idioma español
Carta compromiso o carta canje por clave y lote, en papel membretado y firma original del representante Legal (cuando aplique)	Carta compromiso o carta canje por clave y lote, en papel membretado y firma original del representante Legal (cuando aplique)



Carta garantía (contra vicios ocultos, defectos, etc.), en papel membretado y firma original del representante legal.	Carta garantía (contra vicios ocultos, defectos, etc.), en papel membretado y firma original del representante legal.
Carta de distribuidor autorizado especificando clave, lote y caducidad (cuando aplique)	Carta de distribuidor autorizado especificando clave, lote y caducidad (cuando aplique)

**Instalación.**

- El equipo en arrendamiento será entregado e instalado en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional, Ignacio Garcia Téllez, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- El proveedor deberá presentar la estrategia al personal designado por la unidad, referente a las medidas de seguridad que implementará a fin de evitar condiciones que pongan en riesgo al derechohabiente y a las instalaciones del Instituto, antes y durante su instalación.
- El proveedor no deberá afectar instalaciones existentes, en caso contrario el costo total por la reparación estará a su cargo, debiendo dar aviso inmediato al jefe de departamento de conservación de la unidad, a fin de tomar las medidas de seguridad necesarias, y realizar en un lapso máximo de 24 horas las reparaciones correspondientes a entera satisfacción del Instituto.
- Todos los trabajos que con motivo de la instalación y puesta en operación del equipo cambien o modifiquen la calidad o las condiciones y acabados existentes, deberán ser resarcidos en iguales condiciones a las originalmente existentes y recibidos a entera satisfacción del Instituto, quedando estos a cargo del proveedor.

**Puesta en operación.**

- Una vez entregado e instalado el equipo para el arrendamiento, el proveedor deberá realizar las pruebas de funcionamiento (demostración funcional) ante el servidor público designado por la Unidad:
- Quien deberá de Verificar el adecuado ensamblado, partes móviles, mecánicas y electrónicas en su caso, el funcionamiento de los sistemas eléctricos, electrónicos y mecánicos del equipo para la prestación del servicio (conforme los manuales o instructivos del fabricante).

El Instituto deberá documentar la puesta en operación del equipo a través de un Acta de Entrega-Recepción.

**c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.**

- Binaria, se hará evaluación técnica económica de las propuestas presentadas por la proveeduría.



- **Justificación:** Se hace la observación que se evaluara un servicio en el que el equipo cuenta con representación de fabricante único en la zona geográfica donde se requiere, esto a través de la carta de respaldo del fabricante al proveedor y distribuidor autorizado.
- Se solicitará a la proveeduría la entrega de información complementaria relacionada con el equipo y con la distribución que ostente para esta parte de la región.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para bienes nacionales:

En caso de ser fabricante:

- Certificado de integración nacional.
- Certificado vigente de buenas prácticas de fabricación por parte de COFERPIS
- Registro sanitario correspondiente en caso de aplicación al insumo ofertado.

En caso de ser distribuidor primario:

- Carta de apoyo del fabricante o distribuidor en México en hoja membretada debidamente firmada.
- Certificado vigente de buenas prácticas de fabricación por parte de COFERPIS, del fabricante

Para bienes de importación:

En caso de ser fabricante:

- Registro sanitario correspondiente.

En caso de ser distribuidor primario:

- Carta de apoyo del fabricante o Distribuidor de la marca en México en hoja membretada debidamente firmada.
- Registro sanitario correspondiente.
- Para el caso de equipos en comodato o renta, se deberá de contar con personal certificado para el personal técnico por parte del fabricante para soporte a los equipos solicitados.

**e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.**

- Catálogo de bienes solicitados.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

- No aplica

**g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.**

- No, aplica.

**h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.**



- EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:
- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue el equipo que le haya sido requerido a través de las órdenes de reposición o entrega total, dentro del plazo señalado en el presente documento.
- En caso de falla del equipo, cuando "EL PROVEEDOR" no lo repare o sustituya en el plazo estipulado en el presente documento.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización del 2.5 % establecido por cada día de retraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder importe de la garantía de cumplimiento del contrato.
- "EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".
- La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:
- $Pca = \%d \times nda \times vspa$ .
- Dónde:
- $\%d$ =porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio (entrega de insumos).
- Pca = pena convencional aplicable.
- nda = número de días de atraso.
- vspa = valor de los servicios prestados con atraso (entrega de insumos), sin IVA.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega del bien.
- Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

- No aplica

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

- No aplica

**Plazo para notificar al proveedor.**

- En caso de falla del equipo en renta el proveedor deberá atender a la brevedad, dado un tiempo estimado de 24 horas para la reparación del equipo o bien la sustitución con otro para la no afectación del servicio y las cirugías programadas.

**La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**



No aplica

**Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

En un plazo no máximo mayor a 24 horas, una vez notificado al proveedor por falla con el equipo médico.

**Caducidad de los bienes.**

- No aplica

**Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

No aplica

**Periodo de garantía.**

Durante la vigencia del contrato.

**Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Para la atención en caso de falla del equipo deberá ser en un tiempo no mayor a 24 horas o bien el cambio del equipo en caso de ser necesario.

**Garantía de mano de obra y/o partes.**

No aplica

**Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El proveedor deberá contar con personal calificado para verificar su óptimo funcionamiento de manera periódica, además de brindar los mantenimientos correctivos necesarios durante la vigencia del contrato, El cual se realizará a solicitud del Instituto, a través de los servidores públicos designados, cuando las condiciones del equipo sean aquellas que pongan en riesgo la continuidad del servicio. El proveedor deberá contar con una línea telefónica para recibir reportes de fallas en el equipo.

El mantenimiento correctivo debe considerar cuando menos los siguientes aspectos:

- Realizar todas las reparaciones de fallas que presenten, reportadas por el Instituto.
- El proveedor deberá entregar una lista previa de posibles eventos que deban reportarse.
- El proveedor deberá considerar todas las refacciones, materiales, componentes y demás suministros que necesite para realizar el mantenimiento durante la vigencia del contrato, a fin de asegurar la continuidad del servicio.
- En caso de fallas permanentes del equipo proporcionado para la prestación del servicio que impidan la continuidad del servicio, el proveedor deberá reemplazar dicho equipo por otro igual o de características similares o superiores que garanticen la continuidad del servicio.



**En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

- La asistencia técnica y la capacitación subsecuente se realizarán conforme el Calendario y el Programa de Capacitación, debiendo el proveedor considerar asistencia y capacitación cuando menos una vez durante la vigencia del contrato.
- Además de las sesiones de asistencia y capacitación programadas, el personal del Instituto, a través del servidor público designado, podrá solicitar asesoría y capacitación, previo acuerdo mutuo entre el Instituto y el proveedor.
- Las fechas y horarios serán pactados por entre el Administrador del Contrato y el proveedor, pudiendo ser sujetos a cambios previo acuerdo mutuo.

**Porcentaje por requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

- La garantía de cumplimiento de contrato será indivisible y deberá constituirse por el equivalente al 10% del importe total del instrumento jurídico de que se trate en monto superior a 5,000,000 de UMA vigente, dicha garantía podrá ser hasta del 10% del total adjudicado sin IVA.

**k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.**

El pago será través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los bienes efectivamente solicitados y entregados a entera satisfacción del administrador del contrato.

**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

- Formato de remisión pedido debidamente firmado y sellado de recibido por el personal del almacén de la unidad.
- Numero de alta otorgada por el Sistema de Abasto Institucional
- Fecha de alta

**m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización de este, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.**

- No aplica.



Unidad Médica de Alta Especialidad CMN "Ignacio García Téllez"
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FECHA DE ELABORACIÓN DÍA MES AÑO
FECHA DE VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN DÍA MES AÑO

FECHA:

NOMBRE DEL LICITANTE
R.F.C.
DOMICILIO

TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO NUMERO DE PROVEEDOR IMSS

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES SOLICITADAS POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA PETICIÓN DE OFERTAS No. PROPUESTOS PARA LA UNIDAD: MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD EN YUCATÁN.

Table with 11 columns: PARTIDA, CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA Y FABRICANTE, PAIS DE PROCEDENCIA, CANTIDAD MÍNIMA, CANTIDAD MÁXIMA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE MÍNIMO, IMPORTE MÁXIMO. Includes subtotals for IVA and TOTAL.

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE.

NOTA: El presente formato de propuesta económica, lo deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta electrónica, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa (escaneada) y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa, así mismo se solicita además del archivo escaneado, adjuntar el archivo en formato Excel (formato modificable) para agilizar el evento de apertura de proposiciones.



Unidad Médica de Alta Especialidad CMN "Ignacio García Téllez"
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ANEXO 3 (TRES)

(nombre) manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente (Licitación Pública Nacional o Internacional) o (Adjudicación Directa Nacional o Internacional), a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. (licitación o adjudicación)
No. Reg. Patronal en IMSS

No. Proveedor I.M.S.S.:
No. Reg. INFONAVIT

Formulario with sections: Registro Federal de Contribuyentes; Domicilio; Calle y número; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad federativa; Teléfonos; Fax; Correo electrónico; No. de la escritura pública; Fecha; Duración; Nombre, número y lugar del Notario Público; Relación de socios o asociados; Apellido Paterno; Apellido Materno; Nombre(s); Descripción del objeto social; Reformas al acta constitutiva; Fecha y número de folio de inscripción; Nombre del apoderado o representante; Datos del documento; Escritura pública número; Fecha; Nombre, número y lugar del Notario Público.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



Unidad Médica de Alta Especialidad CMN "Ignacio García Téllez"  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**LISTADO DE DOCUMENTACIÓN TECNICA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

DOCUMENTO SOLICITADO	CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
El licitante deberá presentar una carta de respaldo del fabricante o de la marca del equipo. Esta carta debe indicar claramente que se garantiza el suministro de refacciones 100% originales para el equipo de la marca y modelo especificados en este anexo, así como el respaldo del fabricante o de la marca para ofrecer servicio a estos equipos.			
Deberá presentar manuales del equipo correspondientes a la marca y modelo del equipo que se desea contratar.			
Deberá presentar fotografías de servicios previamente realizados en equipos de la misma marca y modelo.			

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(NOMBRE Y FIRMA)

Favor de marcar con una X, si cuenta o no con la documentación solicitada y en caso de NO favor de especificar el motivo.

Nota: para efectos del presente estudio de mercado no se requiere entregar la documentación enlistada solo marcar si cuenta con dicha documentación.